

San Juan de Pasto, 18 de Junio de 2019

Horacio H Burbano
Junio
20/19

Señora
ANA LUCIA BURBANO DELGADO
Vereda Cebadal, Barrio San Antonio
Cel. 321 2720041
Tangua, Nariño

**Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP
No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

**Asunto: Respuesta a Radicado R000776-19 del 11 de marzo de
2019**

Cordial Saludo,

De antemano reciban un cordial saludo. Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

En este sentido, comedidamente nos permitimos dar respuesta a su petición radicada el 03 de mayo de 2019, bajo Radicado R001390-19, en los siguientes términos:

El propósito fundamental del proyecto que es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

Este proyecto de doble calzada otorgará un beneficio integral y generalizado a todas las comunidades del departamento de Nariño, y más concretamente a las comunidades aledañas al propio corredor. Entre muchos de los beneficios, la doble calzada supondrá un progreso en los siguientes aspectos:

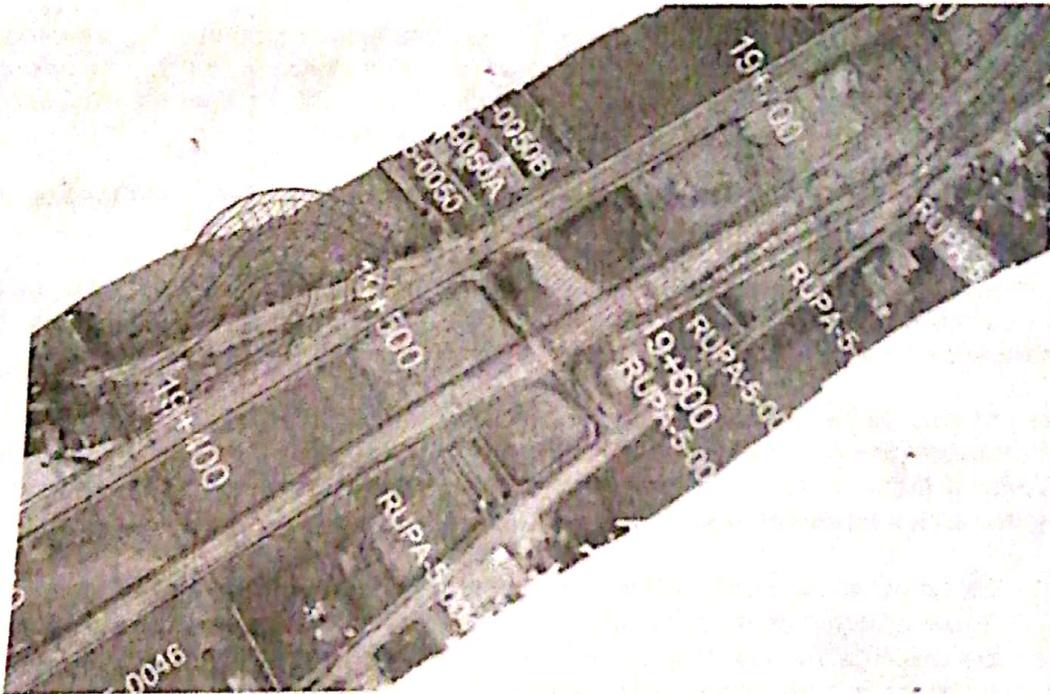
1. Se reducirán considerablemente los tiempos de viaje. A modo de ejemplo, antes de la construcción de la doble calzada los tiempos de viaje entre Pasto e Ipiales eran del orden de 2 horas. Tras la construcción del proyecto, esta duración se disminuye a una hora. Las comunidades aledañas se beneficiarán de estas mejoras en los servicios de movilidad de manera directa.
2. Se mejorará considerablemente la seguridad vial de los usuarios, reduciendo la accidentalidad de manera radical.



3. Se reducirán los costos de operación vehicular de manera importante.
4. Se generará riqueza en el departamento debido al incremento de su competitividad comercial y logística, fruto de la realización del proyecto.
5. Adicionalmente, la propia construcción del proyecto impacta positivamente en la generación de empleo y riqueza, ya que se han generado más de 2.088 mil puestos de trabajo directos e indirectos de personal local de la región.

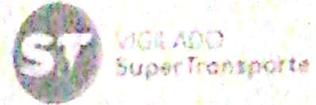
En conclusión, el proyecto permite mejorar las condiciones y la calidad de vida de los usuarios y habitantes de la región.

Ahora bien, con relación a los trabajos constructivos que se vienen adelantado en la Vereda del Cebadal, del Municipio de Tangua, es de aclarar que el acceso que conecta la vía panamericana con el caserío de la Vereda, específicamente en el PR19+550, se mantendrá con el propósito de que los habitantes del sector, puedan transitar normalmente y efectuar sus actividades diarias, como se ilustra en siguiente imagen del diseño del sector.





CONCESIONARIA
**Rumichaca
Pasto**



2594-19

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

TORRE LOZANO STREETGARRERA S.A NO 12
A 24.8 mpa ETC. OJUNTES - YANO - TOKÉN
FRIO: 88414123872 24800462
CIC: 13.814.1.23872 24800462
CIC: 13.814.1.23872 24800462
VIAL UNION DEL SUR S.A.S. LINDERO
GERMAN
E-MAIL: GERMAN@UNIONDELSUR.CO.DECO.
CONCESIONARIA DE LA TORRE LOZANO
TALÓN: 301-814123872

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A
Proyectó: CSH - E. De La Portilla
Aprobó: P. Orozco
Revisión jurídica: A. Villamarin
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-DI-005024



www.uniondelsur.co

- facebook.com/viauniondelsur
- viauniondelsur
- Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 229 No. 12 sur - 137 San Miguel de Obando
Contacto: +571 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia